Meiji Pharma Spain, S.A.
Avda. de Madrid, 94.
28802 Alcalá de Henares, Madrid (España)
Tel.: 91 887 09 80. Fax: 91 883 70 23

Informe Público País por País (Public CbC Reporting) 2025

MEIJI PHARMA SPAIN, S.A. — Transparencia Fiscal y Cumplimiento Normativo CbCR

Antecedentes: El informe público país por país (CbC) de la UE se ha preparado para cumplir con los requisitos de la Directiva 2013/34/UE, modificada por la Directiva (UE) 2021/2101 sobre la divulgación de información relativa al impuesto sobre sociedades. Proporciona información de alto nivel sobre dónde la Empresa obtiene sus beneficios y paga el impuesto sobre sociedades, y sigue la plantilla de informe prescrita por la UE

Alcance: Esta publicación incluye únicamente datos relativos a España y se ha preparado para cumplir con el requisito de España de publicar dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal de la empresa (es decir, el 27 de septiembre de 2025), lo cual es anterior al plazo aplicable en otros Estados miembros de la UE. La Empresa publicará su informe público CbC completo para la UE, que incluirá la información pertinente prescrita por la Directiva de la UE, a más tardar el 27 de septiembre de 2026 (es decir, 12 meses después de la fecha del balance). En consecuencia, esta versión no debe considerarse representativa de la totalidad de las operaciones de la Empresa en la UE

Section 1: Información General	
Nombre de la empresa matriz última del grupo	*MEIJI HOLDINGS, Co. Ltd.*
País donde la matriz última tiene su domicilio social	JAPÓN
Año fiscal: fecha de inicio	1 ABRIL 2025
Año fiscal: fecha de finalización	31 MARZO 2026
Moneda de informe	EURO
¿La información contenida en el informe se basa en las instrucciones de presentación de informes utilizadas a efectos fiscales, de conformidad con la Sección III, Partes B y C, del Anexo III de la Directiva 2011/16/UE del Consejo?	En cumplimiento de la Directiva (UE) 2021/2101 y la Disposición Adicional undécima de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas que coinciden en general con las instrucciones de presentación de informes de la Sección III, Partes B y C, del Anexo III de la Directiva 2011/16/UE del Consejo

Sección 2: Resumen de la información país por país							
Estado miembro / Jurisdicción fiscal	**Código de país**	**Ingresos brutos**	**Beneficio o pérdida antes de impuestos**	**Impuesto totales abonados**	**Impuesto devengado**	**Resultados no distribuidos acumulados**	**Número de empleados**
España	**ES**	**57.327.446 €**	**10.173.861 €**	**2.606.851 €**	**2.206.895 €**	**46.368.528 €**	**290**

Sección 3: Lista de filiales y actividades			
Estado miembro	**Código de País**	**Nombre de cada filial en el Estado miembro o jurisdicción fiscal**	**Breve descripción de la naturaleza de las actividades en el Estado miembro o jurisdicción fiscal**
España	ES	Meiji Pharma Spain, S.A.	el objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos, es la fabricación, producción, construcción, distribución, explotación, importación, exportación, promoción, publicidad, compra, venta, representación y gestión de toda clase de productos y principalmente materias primas farmacéuticas, fármacos, productos farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, de consumo humano y veterinario, productos médicos, científicos, higiénicos, alimentos, bebidas, adhesivos, perfumes, cosméticos, artículos de tocador, alimentos para animales, instalaciones, servicios, artículos, equipos y accesorios, y suministros derivados de los anteriores y cualquier otra actividad lícita que sea causa o consecuencia de lo anterior.

Sección 4: Información omitida
Ninguna

Sección 5: Explicaciones de las discrepancias materiales entre el impuesto sobre sociedades pagado y el devengado
Ninguna

Nota informativa:

Cumplimiento CbCR Público

En cumplimiento de la Directiva (UE) 2021/2101 y la Disposición Adicional undécima de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, MPS presenta el informe de información fiscal país por país.

Al situarse la Entidad Matriz Última (UPE) fuera de la Unión Europea (Japón), la obligación de reporte recae subsidiariamente en la filial española (*Art. 48b Directiva 2013/34/UE y DA 11ª Ley de Auditoría*).

Ante la imposibilidad técnica de recopilar los datos consolidados del grupo a tiempo para el reporte inicial, se hace uso del mecanismo de salvaguardia legal. En consecuencia, este informe se elabora únicamente con la información disponible de MPS y se declara expresamente que la Entidad Matriz Última no ha puesto a disposición de la Sociedad la información consolidada completa del grupo multinacional necesaria para el reporte global debido a la complejidad técnica y a la dificultad operativa para recopilar y consolidar en tiempo y forma la totalidad de los datos fiscales a nivel global del grupo para este ejercicio inicial de presentación, por lo que la casa matriz de la Sociedad propuso acogerse al mecanismo de salvaguardia/regla subsidiaria previsto en la legislación (*apartado 2 y 3 de la Disposición Adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas y al artículo 48b de la Directiva 2013/34/UE)*.